

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-04-28 14:20:01
No. de Radicado: 20223900135131

AUTO

Por el cual se inicia una investigación administrativa sancionatoria en contra de la **COOPERATIVA COONOGALES**, con sigla **COONOGALES** identificada(o) con **Nit.901-273-279-7**.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 35 y 36 de la Ley 454 de 1998, y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y;

CONSIDERANDO

1. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADO:

Se inicia procedimiento administrativo de tipo sancionatorio en contra de la COOPERATIVA COONOGALES, con sigla **COONOGALES** identificada(o) con **Nit.901-273-279-7**, (en adelante **COONOGALES**) que puede ser ubicada en la dirección CRR EL PLACER FCA EL PARAISO en BUGA, correo electrónico: frarasa212@gmail.com.

2. ANTECEDENTES.

Mediante memorando interno No. 20223210011123 de fecha 10 de marzo de 2022, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria puso en conocimiento de la Coordinación del Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias, que la mencionada organización solidaria pertenece al tercer nivel de supervisión, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Adjunto al memorando en mención, allegó copia del memorando interno No. 20223210010773 del 1 de marzo de 2022, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, solicitando se certificara que las





390-

Página 2 de 6

Entidades relacionadas en el archivo adjunto a dicho memorando, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021. 2022-04-28 14:20:01

Así mismo allegó el memorando 20221200011053 de fecha 9 de marzo de 2022, por el cual la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas informó que se constató que las Entidades relacionadas en el memorando 20223210010773 del 1 de marzo de 2022, no tienen código SES asignado, y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020, salvo las siete (7) entidades allí relacionadas.

3. CONSIDERACIONES

3.1. Niveles de supervisión, periodicidad y fechas de presentación del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas:

La Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra facultada por la Ley 454 de 1998, en su artículo 36 numeral 2, para establecer el régimen de reportes socioeconómicos periódicos u ocasionales, que todas las Entidades sometidas a su supervisión deben presentar.

El Decreto 2159 de 1999 reglamentó el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, estableciendo los niveles de supervisión a que están sometidas las entidades bajo la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, clasificándolas en tres niveles, de acuerdo con sus activos y el desarrollo o no de la actividad financiera, estableciendo para ello, los parámetros que se aplicarán y la periodicidad de los reportes que deben enviarse a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con dichos niveles de supervisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2159 de 1999, la periodicidad de los reportes que debían enviar a la Superintendencia las entidades de la economía solidaria del tercer nivel de supervisión era anual, sin perjuicio de que la Superintendencia estableciera períodos inferiores, para el reporte de determinados indicadores.

Ahora bien, en el capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se fijaron los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística en los formatos incluidos en el software establecido para las entidades sometidas a la supervisión de esta Superintendencia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros. En ese sentido, las entidades deben reportar la siguiente información:

390-

Página 3 de 6

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Información Financiera de Cierre de Ejercicio.

El Formulario Oficial de Rendición de Cuentas está constituido por los formatos incluidos en el software diseñado para tal fin por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 del capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 004 de 2008. 2022-04-28 14:20:01

La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, fue modificada por la Circular Externa No. 005 del 2011, la Circular externa 001 del 08 de febrero del 2016 y la Circular Externa N° 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación.

La Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, estuvieron vigentes hasta el 26 de enero de 2021, como quiera que a partir del 27 de enero de 2021 se publicó en la edición 51.570 del Diario Oficial, la Circular Externa No. 22 el 28 de diciembre de 2020 por la cual, la Superintendencia de la Economía Solidaria adoptó la nueva Circular Básica Contable y Financiera que sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera del año 2008, con excepción del Capítulo II de dicha Circular, el cual estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2021.

La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020 recogió en el capítulo I del título II, lo relacionado con los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística de las organizaciones solidarias bajo su vigilancia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros.

En el numeral 6.1. se indica que las organizaciones deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Documentos previos a la presentación de estados financieros de cierre de ejercicio para su aprobación por las Asambleas.
- Estados Financieros individuales y separados.
- Estados Financieros Consolidados.
- Estados Financieros de organizaciones en proceso de liquidación voluntaria

Con relación al Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, en el numeral 6.2. se establece que este formulario está constituido por los formatos incluidos en el aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES) de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2.2 y 6.2.3. del presente Título.

Que, en consecuencia, la organización solidaria COOPERATIVA COONOGALES con sigla COONOGALES identificado con **Nit.** 901-273-279-7, debía presentar los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, para las vigencias 2020 y 2021, con una periodicidad semestral, a través del aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES).



390-

Página 4 de 6

3.2 Del material probatorio recaudado

Documentales:

2022-04-28 14:20:01

3.2.1. Certificado de existencia y representación legal de COOPERATIVA COONOGALES, con sigla COONOGALES identificada con Nit. 901-273-279-7, expedido por la Cámara de Comercio de BUGA, de fecha 3 DE MARZO DEL 2022.

3.2.2. Memorando interno No. 20223210010773 del 1 de marzo de 2022 y anexo de la relación en Excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

3.2.3. Memorando interno No. 20221200011053 de fecha 9 de marzo de 2022.

3.2.4. Memorando interno No. 20223210011123 de fecha 10 de marzo de 2022 y anexo de la relación en Excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

3.3. De la motivación para iniciar la investigación administrativa sancionatoria.

En ejercicio de la función de Inspección, Vigilancia y Control de las organizaciones de economía solidaria que se encuentran sometidas a la supervisión especializada del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el Delegado para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, le comunica a COOPERATIVA COONOGALES, con sigla **COONOGALES** identificada con **Nit. 901-273-279-7**, que procederá a iniciar investigación administrativa sancionatoria, en razón a las siguientes circunstancias:

3.3.1. En cumplimiento de sus funciones de supervisión, vigilancia y control, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria realizó una verificación de información en sus sistemas para determinar el cumplimiento de los plazos para el reporte de la información financiera por parte de las entidades sometidas a su control, encontrando que la/el **COOPERATIVA COONOGALES**, con sigla **COONOGALES** identificada(o) con **Nit. 901-273-279-7** no presentó los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

3.3.2. La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, constató que la mencionada organización solidaria, no tiene código SES asignado y no ha presentado los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021.

3.3.3. En consecuencia, se observa que la COOPERATIVA COONOGALES, con sigla

“Super-Visión” para la transformaci**o**n



390-

Página 5 de 6

COONOGALES identificada(o) con **Nit. 901-273-279-7**, no realizó el reporte de los estados financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión de los períodos con a 30/06/2020, 31/12/2020, 30/06/2021 y 31/12/2021 dentro de las fechas establecidas por este ente de supervisión. 2022-04-28 14:20:01

3.3.4. Por tanto, se investigará si la COOPERATIVA COONOGALES, con sigla **COONOGALES** identificada(o) con **Nit. 901-273-279-7**, ha vulnerado las disposiciones propias determinadas en:

- La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, modificada por la Circular Externa 001 del 08 de febrero de 2016 y la Circular Externa No. 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación, vigentes hasta el 26 de enero de 2021.
- La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020, en sus numerales 6.2.2 y 6.2.3.1 del capítulo I del título II.

3.4. De la competencia

La Presidencia de la República de Colombia ejerce por conducto de la Superintendencia de la Economía Solidaria la inspección, vigilancia y control de las organizaciones solidarias, de conformidad con lo establecido en el numeral 24 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004 establece que la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tendrá entre otras la siguiente función:

“Imponer a las entidades vigiladas, directores, revisor fiscal, miembros de órganos de control social o empleados de la misma, previas explicaciones de acuerdo con el procedimiento aplicable, las medidas o sanciones que sean pertinentes, por infracción a las leyes, a los estatutos o a cualquier otra norma legal a que deban sujetarse, así como por la inobservancia de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria”.

El artículo 36, numeral 7, de la Ley 454 de 1998, establece que el Superintendente de la Economía Solidaria, podrá imponer multa a título institucional a favor del Tesoro Nacional de hasta doscientos (200) salarios mínimos, cuando evidencie que se ha vulnerado una norma de su estatuto o reglamento o cualquiera otra legal a la que la organización solidaria debió sujetarse.

Respecto a la facultad de prevención y sanción que trata el artículo 3° numeral 5° del Decreto 186 de 2004, el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, ha previsto un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general y supletorio, que se aplica para los casos frente a los cuales no exista procedimiento especial o cuando se presenten situaciones no previstas en ley especial o en el Código Disciplinario Único.

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-05-06 11:51:53
No. de Radicado: 20223900157551

Señores:

COOPERATIVA COONOGALES

Nit. 901273279-7

Correo electrónico: frarasa212@gmail.com

Dirección: CR EL PLACER FCA EL PARAISO

Ciudad: BUGA – VALLE DEL CAUCA

Asunto: Comunicación Proceso Administrativo Sancionatorio Art. 47 C.P.A.C.A.

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa le informa que se profirió el auto No. 20223900135131 de 28 de abril de 2022, de apertura de investigación administrativa sancionatoria de conformidad con los artículos 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, del cual, he adjunta copia.

La Organización Solidaria podrá autorizar la notificación electrónica de los actos administrativos proferidos dentro del proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con lo estipulado en los artículos 53, 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, a través de autorización escrita del representante legal que contenga razón social, NIT, dirección, teléfono, ciudad y el correo electrónico al cual deberá surtirse la notificación.

La autorización deberá remitirse al siguiente correo electrónico: investigacionesadministrativas@supersolidaria.gov.co, allegando los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (no superior a 30 días posteriores a la fecha de expedición).

Es importante recordar que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011, “Las personas particulares, sean estas naturales o jurídicas, que se rehúsen a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multa a favor del Tesoro Nacional o de la respectiva entidad territorial, según corresponda, hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al





**CAMARA DE COMERCIO DE BUGA
COOPERATIVA COONOGALES**

Fecha expedición: 2022/03/03 - 15:28:29
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9EZSwnZdGC**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA COONOGALES
SIGLA: COONOGALES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901273279-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : BUGA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0002140
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 09 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 30 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 165,757,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRR EL PLACER FCA EL PARAISO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76111 - BUGA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3187875180
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3164452212
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3182275106
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : frarasa212@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL. 9 SUR NRO. 8 - 90
MUNICIPIO : 76111 - BUGA
TELÉFONO 1 : 3187875180
TELÉFONO 2 : 3164452212
TELÉFONO 3 : 3182275106
CORREO ELECTRÓNICO : frarasa212@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : frarasa212@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0150 - EXPLOTACION MIXTA (AGRICOLA Y PECUARIA)

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 03 DE MARZO DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 666 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE ABRIL DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA COONOGALES.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20190705	ASAMBLEA	GENERAL BUGA	RE03-687	20191002
		EXTRAORDINARIA			
AC-04	20210214	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	BUGA	RE03-756	20210418

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA COOPERATIVA TENDRA COMO OBJETIVO, PRIMORDIAL SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS, COMUNIDAD EN GENERAL Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES RESIDENTES EN LA REGION Y QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA MEDIDA DE REPARACION, SATISFACCION Y NO REPETICION, PARA CONTRIBUIR A MEJORAR INTEGRALMENTE, EL DESARROLLO DEL NIVEL DE VIDA, GENERANDO PROCESOS DE FORTALECIMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL, POR MEDIO DE LA CAPACITACION, PRODUCCION, DISTRIBUCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS, A TRAVES DE ACTIVIDADES DE FINANCIACION, PRODUCCION, INDUSTRIALIZACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE LECHE, CARNE, PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS, ASI COMO TODOS LOS DERIVADOS DE LOS ANTERIORES, ALIMENTOS, BEBIDAS Y DEMAS SUBPRODUCTOS, DEL MISMO MODO LA COOPERATIVA SE DEDICARA A LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS, TECNOLOGICOS, ADMINISTRATIVOS Y COMERCIALES RELACIONADOS CON DICHAS ACTIVIDADES, EXTENDIENDOSE LA ACCION SOCIAL NO SOLO EN BENEFICIO DE LA PERSONA DEL ASOCIADO, SINO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE SU FAMILIA Y AL DESARROLLO EN GENERAL DE LA REGION QUE LE SIRVE COMO RADIO DE ACCION.

PARA CUMPLIR Y DESARROLLAR EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO, PREVISTO EN EL PRESENTE ARTICULO, LA ENTIDAD PODRA DESARROLLAR ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

5.1. PRODUCCION Y FOMENTO: FOMENTAR LA PRODUCCION DE LECHE, CARNE, Y SUS DERIVADOS, BEBIDAS Y ALIMENTOS, ASI COMO BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR AGROPECUARIO, MEDIANTE LA APLICACION DE LAS MAS ADECUADAS TECNICAS Y DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE NORMAS QUE EN CADA CASO EXPIDA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 5.2. PROCESAMIENTO Y MERCADEO: RECIBIR DE LOS ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS SU PRODUCCION PARA SU PROCESAMIENTO, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION. ESTABLECER PLANTAS, AGENCIAS, ALMACENES Y DEPOSITOS PARA RECIBO, CLASIFICACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE LOS PRODUCTOS, POR TODOS LOS MEDIOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES. DISTRIBUIR POR INTERMEDIO DE SUS ALMACENES Y DE TERCEROS, TODOS LOS PRODUCTOS. PARAGRAFO 1: LA COOPERATIVA PODRA BRINDAR Y PRESTAR A SUS ASOCIADOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DIFERENTES A LOS PREVISTOS EN EL PRESENTE ARTICULO, POR INTERMEDIO DE INSTITUCIONES AUXILIARES, FUNDACIONES Y DEMAS FORMAS ASOCIATIVAS, QUE PODRA CREAR DIRECTAMENTE O EN ASOCIO CON OTRAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE TRABAJEN DE

CAMARA DE COMERCIO DE BUGA
COOPERATIVA COONOGALES



Fecha expedición: 2022/03/03 - 15:28:29
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9EZSwnZdGC

ACUERDO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA, PREFERIBLEMENTE DEL SECTOR SOLIDARIO, EN BENEFICIO DE SUS ASOCIADOS, EN CONDICIONES DE EQUIDAD. PARAGRAFO 2: EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, POR RAZONES DE INTERES SOCIAL Y BIENESTAR COLECTIVO, PREVIO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, PODRA AUTORIZAR LA EJECUCION DE ACTIVIDADES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA COOPERATIVA A TERCEROS NO ASOCIADOS. EN ESTE CASO, LOS EXCEDENTES QUE SE PRODUZCAN POR ESTOS SERAN LLEVADOS A UN FONDO SOCIAL, DETERMINADO POR LA ASAMBLEA GENERAL.

ASI MISMO LA COOPERATIVA PODRA TENER SECCIONES INDEPENDIENTES DE SERVICIOS PARA LOS ASOCIADOS Y PUBLICO EN GENERAL QUE SE REGIRAN POR LOS REGLAMENTOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION ENTRE OTRAS: 1. SECCION DE CONSUMO. 2. SECCION DE CREDITO. 3. SECCION DE TRANSPORTE. 4. SECCION DE SERVICIOS ESPECIALES.

5.3. CONSUMO: SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS, AL PUBLICO EN GENERAL Y A OTRAS ORGANIZACIONES PRIVADAS O DE ECONOMIA SOLIDARIA DE LOS BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES AGRICOLAS Y/O PECUARIAS, AGROINDUSTRIALES, COMERCIALES, PROFESIONAL O DE TRABAJO Y LOS RELATIVOS A SU CONSUMO PERSONAL Y FAMILIAR, (SUMINISTROS DE INSUMOS, MATERIAS PRIMAS, MATERIALES, VIVERES, HERRAMIENTAS, MAQUINAS Y EQUIPOS AGRICOLAS, COMBUSTIBLES ENTRE OTROS), PROCURANDO QUE SU DISTRIBUCION SE HAGA A PRECIOS ADECUADOS Y RAZONABLES, SIRVIENDO DE ELEMENTO REGULADOR DEL MERCADO. 5.4. CONEXOS Y COMPLEMENTARIAS: PODRA ADELANTAR LAS DEMAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y SERVICIOS, CONEXOS O COMPLEMENTARIAS, DE LOS ANTERIORES, Y QUE ESTEN DESTINADOS A DESARROLLAR LOS OBJETIVOS GENERALES. 5.4.1. REGLAMENTACION DEL SERVICIO DE CREDITO: EL CONSEJO DE ADMINISTRACION REGLAMENTARA EL SERVICIO DE CREDITO A LOS ASOCIADOS, EL CUAL SOLO SE PRESTARA CON EL CAPITAL DE TRABAJO DE LA COOPERATIVA Y CON LOS RECURSOS EXTERNOS QUE SE OBTENGAN EN FORMA CONVENIENTE Y FAVORABLE, SIEMPRE QUE NO CONSTITUYAN CAPTACION DE AHORRO EN NINGUNA DE SUS MODALIDADES. EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CREDITO, COMO MINIMO DEBE CONTENER LAS LINEAS DE CREDITO, LAS TASAS DE INTERES CORRIENTE Y DE MORA, LAS FORMAS DE LIQUIDACION Y PAGO DE LOS MISMOS, LOS CUPOS DE CREDITO, LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO, LOS PLAZOS Y FORMAS DE AMORTIZACION, LAS GARANTIAS Y DEMAS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASOCIADOS SOLICITANTES DEL SERVICIO, ASI COMO EL PROCEDIMIENTO; ORGANOS Y EMPLEADOS COMPETENTES PARA SU APROBACION Y DESEMOLSO, TENIENDO EN CUENTA, EL CUMPLIMIENTO DE UN AÑO DE ANTIGUEDAD Y PERMANENCIA EN LA COOPERATIVA. 5.4.2. TRANSPORTE: ESTA SECCION TENDRA POR OBJETO: 1. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LECHE Y SUS DERIVADOS, ASI COMO TRANSPORTE DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS, MATERIAS PRIMAS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS SECTORES PRODUCTIVOS NOMBRADOS. 2. LA REGLAMENTACION REQUERIDA PARA LA PRESTACION DE ESTOS Y OTROS SERVICIOS SERA EXPEDIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 5.4.3. SERVICIOS ESPECIALES: ESTA SECCION TENDRA POR OBJETO: 1. CONTRATAR Y ORGANIZAR SERVICIOS DE SEGURIDAD, PREVISION, ASISTENCIA SOCIAL, SOLIDARIDAD, SALUD, EDUCACION Y RECREACION. 2. CONTRATAR SERVICIOS DE SEGUROS COLECTIVOS, PERSONALES PARA LOS ASOCIADOS, PARA PROTEGER SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SUS APORTES SOCIALES. 3. ORGANIZAR SERVICIOS Y PROGRAMAS QUE PERMITAN PREFERENCIALMENTE OCUPAR LABORALMENTE A LA FAMILIA DE SUS ASOCIADOS, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PROFESIONALES, COMERCIALES O AGROPECUARIAS, INDUSTRIALES Y/O AGROINDUSTRIALES. 4. ORGANIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE ORDEN EDUCATIVO, DESTINADOS A LA FORMACION Y CAPACITACION. 5. PRESTAR EN GENERAL, LOS DEMAS SERVICIOS ESPECIALES PROPIOS DE SU NATURALEZA, PREVIA REGLAMENTACION, QUE SOBRE CADA UNO EN PARTICULAR, DEBERA ELABORAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: LA COOPERATIVA PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE LAS ANTERIORES, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL O POR DISPOSICION DE LA LEGISLACION COOPERATIVA, SEA DE MANERA DIRECTA O MEDIANTE CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES.

CERTIFICA - PATRIMONIO

EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARA CONSTITUIDO POR: 1. LOS APORTES SOCIALES Y LOS AMORTIZADOS. 2. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. 3. LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE SE OBTENGAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL.

APORTES SOCIALES: LOS APORTES SOCIALES ESTARAN COMPUESTOS POR LAS APORTACIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y VOLUNTARIAS QUE HAGAN LOS ASOCIADOS, LAS CUALES DEBERAN SER SATISFECHAS EN DINERO.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 14 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 757 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	SANCHEZ VALBUENA JOHN JAIRO	CC 14,898,978

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 14 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 757 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	BRIÑAS MEJIA MARCO OLIVER	CC 14,799,445

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 14 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 757 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	SANCHEZ GALEANO MONICA	CC 31,641,038

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 14 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 757 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	GALEANO SANABRIA JOSE ERLEY	CC 94,473,838

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 14 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 757 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPALES	GARCIA PINEDA GERMAN ANTONIO	CC 14,887,702

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 14 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 757 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

SOLIDARIA EL 18 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	RAMIREZ SALGADO FRANCISCO	CC 14,871,975

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 14 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 757 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	GARCIA RAMIREZ JAIBER	CC 14,897,505

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 14 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 757 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	MOLINA DURANGO GUSTAVO ADOLFO	CC 6,446,194

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 14 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 757 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	ACOSTA ALDANA ALBEIRO	CC 6,194,016

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 14 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 757 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	SANTANDER GABRIEL	CC 94,000,020

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 01-2022 DEL 26 DE ENERO DE 2022 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION ORDINARIO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 792 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 24 DE FEBRERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GARCIA MORANTES JAIBER	CC 1,115,089,903

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA ESTARA A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EL GERENTE.

ASAMBLEA GENERAL: LA ASAMBLEA GENERAL LA CONSTITUYE LA REUNION DE LOS ASOCIADOS HABLES; ES AUTORIDAD SUPREMA DE LA COOPERATIVA,

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: SON FUNCIONES DELA ASAMBLEA GENERAL: 2. REFORMAR LOS ESTATUTOS. 13. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE COMO ORGANO SUPREMO LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA LEY Y LOS REGLAMENTOS.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: SON FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: 12. AUTORIZAR EN CADA CASO AL GERENTE PARA REALIZAR OPERACIONES, CUYA CUANTIA EXCEDA DE DOSCIENTOS (200) SMMLV. 14. EN GENERAL, EJERCER TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN Y TENGAN RELACION CON LA DIRECCION PERMANENTE DE LA COOPERATIVA, NO ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTROS ORGANOS POR LA LEY O LOS PRESENTES ESTATUTOS.

DEL GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA,

FUNCIONES DEL GERENTE: SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1. PROPONER LAS POLITICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, ESTUDIAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO, PREPARAR LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO QUE SERAN SOMETIDOS A CONSIDERACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, 2. DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS OPERACIONES EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR QUE LAS OPERACIONES SE EJECUTEN DEBIDA Y OPORTUNAMENTE. 3. CONTRATAR A LOS TRABAJADORES PARA LOS DIVERSOS CARGOS DE LA COOPERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS REGLAMENTOS ESPECIALES, CON SUJECION A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES Y ASIGNAR SU RESPECTIVA REMUNERACION. 4. VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA SE HALLEN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS Y PORQUE LA CONTABILIDAD DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRE AL DIA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. 5. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 6. CELEBRAR CONTRATOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA Y REALIZAR OPERACIONES SIN AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE 30 SMMLV, PARA MONTOS SUPERIORES SE REQUIERE AUTORIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 7. CELEBRAR, PREVIA AUTORIZACION EXPRESA DEL CONSEJO, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICION, VENTA Y CONSTITUCION DE GARANTIA REALES SOBRE INMUEBLES Y CUANDO LOS MONTOS DE LOS CONTRATOS EXCEDAN LAS FACULTADES OTORGADAS. 8. DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA COOPERATIVA Y EN ESPECIAL, CON LAS ORGANIZACIONES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO. EJERCER POR SI MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 9. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACION OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMAS ASUNTOS DE INTERES Y MANTENER PERMANENTEMENTE COMUNICACION CON ELLOS. 10. RENDIR PERIODICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACION INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA Y ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL. 11. EJECUTAR LAS POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS, QUE POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION SE PROYECTE A SUS ASOCIADOS Y COMUNIDAD EN GENERAL. 12. OTORGAR CREDITOS A LOS ASOCIADOS, DE ACUERDO A REGLAMENTACION QUE, SOBRE POLITICAS CREDITICIAS, CUANTIAS Y GARANTIAS FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION; 13. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 14 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 758 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CALLE LIBREROS MARIA DEL	CC 31,643,985	128871-T

Fecha expedición: 2022/03/03 - 15:28:29
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 9EZSwnZdGC

PILAR

POR ACTA NÚMERO 04 DEL 14 DE FEBRERO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 758 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 18 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BENITEZ ORDOÑEZ PASTOR DE JESUS	CC 6,421,765	27731-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,078,749,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



Guía No. RA376317587CO

Fecha de Envío: 14/06/2022
17:55:54

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 8400.00 Orden de servicio:

Datos del Remitente:

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-
SUPERSOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA - BOGOTA 1 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento :
Dirección: CARRERA. 7 NO. 31-10 PISO 16 Teléfono: 0

Datos del Destinatario:

Nombre: COOPERATIVA COONOGALES Ciudad: BUGA Departamento:
Dirección: CR EL PLACER FCA EL PARAISO Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
14/06/2022 05:55 PM	UAC.CENTRO	Admitido	
14/06/2022 08:19 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
16/06/2022 11:43 AM	PO.TULUA	En proceso	
16/06/2022 05:47 PM	PO.BUGA	En proceso	





Guía No. RA376317587CO

15279291

BOGOTA D.C.

VALLE DEL
CAUCA

Quien Recibe:



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Móvil: Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 20/05/2022 13:30:43

Orden de servicio: 15216419



RA372411967CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA BOGOTÁ		Dirección: CARRERA 7 NO. 31-10 PISO 18		NIT/C.C/T.: 830053043	
	Referencia: 20223900157551		Teléfono: 0		Código Postal: 110311412	
Destinatario	Nombre/ Razón Social: COOPERATIVA COONOGALES		Dirección: CARRERA EL PLACER FINCA EL PARAISO		Código Postal: 7206000	
	Tel: 0		Código Postal: 7206000		Código Operativo: 7206000	
Valores	Peso Físico(grs): 200		Peso Volumétrico(grs): 0		Dice Contener: 0	
	Peso Facturado(grs): 200		Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente: <i>la direccion no existe</i>	
Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$8.400 COP		Causal Devoluciones:		
				<input checked="" type="checkbox"/> RE Refusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada		
				<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor		
				Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
				C.C. Tel: Hora:		
				Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		
				Distribuidor:		
				C.C. Gestión de entrega:		
				<input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do		

06 JUN 2022



11117577206000RA372411967CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel: contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que todo contenido del contrato que se encuentre publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar le entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

¡Cuidado! mucho más

7206 000

4-72



SuperSolidaria

Constato Alonso Osorio G
1115076222
25 MAY 2022

1111
757
UAC.CENTRO
CENTRO A

CORRESPONDENCIA

REPOSICIÓN